



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 04 NOV 2019

RES. H. N° 1859/19

Expte. N° 4692-18

**VISTO:**

La nota por medio de la cual la Codirectora de la Esp. en Psicopedagogía Institucional de la Facultad de Humanidades Mg. Gabriela SORIA solicita un incremento del importe mensual fijado en el contrato de Locación de Servicios con la Srta. Ana Belén CUESTA, aprobado por Res. H. N° 1235/19; y

**CONSIDERANDO:**

QUE atendiendo al aumento que se ha proporcionado tanto al Personal Docente como al Personal de Apoyo Universitario, se considera que el Personal Contratado también debe contar con un incremento de honorarios.

QUE se estima necesario ajustar la suma acordada a inicio del año 2019, debido al crecimiento inflacionario nacional.

QUE asimismo la Codirectora del Departamento de Posgrado solicita la imputación del presente gasto a los fondos propios de la carrera de Especialización en Psicopedagogía Institucional.

QUE por tal motivo corresponde la emisión de una adenda.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

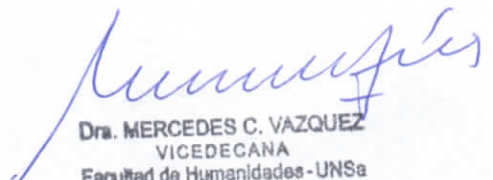
**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Adenda al Anexo de la Res. H N° 1235/19 -Contrato de Locación de Servicios- entre la Facultad de Humanidades y Ana Belén CUESTA D.N.I. N° 38.032.949, que obra como anexo del presente instrumento.

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el presente gasto a la partida 3-4-9, **SERVICIOS NO PERSONALES, OTROS SERVICIOS, OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE, RECURSOS PROPIOS, F. F. 12**, con afectación interna a la Especialización en Psicopedagogía Institucional, (Cód. 039) de esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE** a la interesada, Departamento de Posgrado, Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas. Asimismo publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y siga a Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.

  
Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

|  |          |
|--|----------|
| MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS                              |          |
| SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS                                |          |
| DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - SALTA                            |          |
| TRIBUTACIÓN DE SELLOS  |          |
| IMPUESTO: \$   | 202      |
| FECHA DE VTO:  | 29/10/19 |
| OBLIGACIÓN Nº:   |          |
| VALIDO CON EL PAGO CORRESPONDIENTE (F34 y/o Estampilla Fiscal) |          |

RES. H. N°

1859/19

ANEXO I

ADENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

-----Entre la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, representada en este acto por la Señora Vicedecana, **Dra. Mercedes Celia VAZQUEZ**, identificada con DNI. N° 13.736.626, constituyendo domicilio legal en Avenida Bolivia N° 5150 –Campo Castañares- de la Ciudad de Salta, en adelante denominado “**EL CONTRATANTE**”, por una parte; y por otra parte la Srta. Ana Belén CUESTA, identificado con DNI 38.032.949 - , con domicilio real en España N° 1893, de la Ciudad de Salta y en adelante “**EL CONTRATADO**”, acuerdan modificar el Contrato de Locación de Servicios’vigente, en los términos que a continuación se estipulan:-----

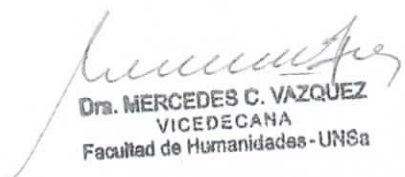
**PRIMERA: ANTECEDENTES:** Las partes reconocen que se encuentra vigente y en ejecución el Contrato de Locación de Servicios celebrado a los 5 días del mes de Agosto del corriente año, a fin de que el CONTRATADO cumpla servicios en la carrera de Especialización en Psicopedagogía Institucional del Departamento de Posgrado, de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta y del cual éste constituye un anexo debiendo entenderse como aplicables todas sus cláusulas a las adiciones aquí acordadas.-----

**SEGUNDA: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO:** EL CONTRATADO percibirá del CONTRATANTE, por los servicios a prestar, la suma adicional mensual de PESOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 95/100 (\$1.543,95) a partir del mes de septiembre. En todos los casos el pago se efectuará a mes vencido, dentro de los primeros diez días hábiles posteriores al mes de la prestación de los servicios, previa presentación en la Dirección General Administrativa Contable de la factura de forma legal correspondiente por honorarios a percibir por el servicio, monto del cual se deducirán retenciones y gravámenes que legalmente corresponda.-----

**TERCERA: VIGENCIA Y DURACIÓN:** La presente adenda entrará en vigencia a partir del 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2019, fecha estipulada en el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre las partes.-----

-----En prueba de conformidad y previa lectura de los mismos, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 2 días del mes de octubre de dos mil diecinueve.-----

  
Ana Belén Cuesta

  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades-UNSa